

CONVENIO DE COLABORACIÓN

De una parte: **FUNDACION CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN (CIDEAL)**, con CIF nº G82204819, y domicilio en Madrid, Calle Blasco de Garay 94, representada por **D. Manuel Gómez Galán**, como Director General, con DNI nº 1391894.

De otra: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**, con R.F.C. IJJ8111184L7, y domicilio en Plaza Valentín Gómez Farías 12, Colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 03730, representada por **D. Luis Antonio Jáuregui Frías**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio como se desprende de su nombramiento de fecha 29 de octubre de 2010, debidamente protocolizado mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. 59,580 de fecha 20 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 de la ciudad de México, Distrito Federal

ANTECEDENTES

- I. La "Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación" y "Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis MORA", entidades ambas comprometidas con el desarrollo social, convergen en sus objetivos institucionales y manifiestan su voluntad de colaborar activamente en México, al servicio de finalidades de desarrollo compartidas.
- II. Como consecuencia de la cofinanciación a la Fundación CIDEAL por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Convenio (07-CO1-061): *"Integración económica y social de colectivos vulnerables de zonas fronterizas mediante el apoyo a la micro y pequeña empresa en el ámbito rural, desde un enfoque de conservación y recuperación del entorno ambiental. Guatemala, Sur de México, Paraguay"*, el Instituto MORA y la Fundación CIDEAL, tienen la intención de organizar conjuntamente un conjunto de actividades con el fin de abrir espacios de encuentro y análisis en México para promover y difundir una mejora práctica de las intervenciones de desarrollo.
- III. El objetivo es que dichas intervenciones vayan en concordancia con los planteamientos estratégicos de desarrollo, tomando en cuenta los nuevos paradigmas de la cooperación internacional, y logren mayor continuidad y sostenibilidad.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

El propósito de ambas instituciones es colaborar conjuntamente para celebrar actividades que vinculen agentes de desarrollo mexicanos, del sector público, académico y de la sociedad civil en zonas pertenecientes al corredor prioritario para la Cooperación Española que va desde México Distrito Federal, Puebla y Oaxaca hasta el estado de Chiapas.

Entre estas actividades, el **"Foro: Innovación en la Cooperación Internacional para el Desarrollo en México"**, como espacio dirigido a mejorar las capacidades de actores públicos y privados para el diseño e implementación de metodologías de promoción del desarrollo local sostenible, atendiendo primordialmente a los Estados más necesitados o con mayor índice de pobreza.

Por otra parte, actividades de promoción del conocimiento teórico y práctico sobre la cooperación para el desarrollo, como la elaboración y difusión de los resultados obtenidos en aquéllas.

Segunda.- Financiación.

Para tal fin, sujeto a los términos y condiciones de este Convenio de Colaboración, la Fundación CIDEAL conviene y está de acuerdo en hacer frente a los gastos que generen estas actividades mediante aportación no reembolsable en el marco del Convenio suscrito la Fundación CIDEAL y la AECID, por la cantidad equivalente a los gastos que se generen, hasta un máximo de cinco mil quinientos EUROS (5,500€). El Instituto MORA conviene y está de acuerdo en recibir dicha aportación no reembolsable, para los fines que se precisan más adelante en el presente Acuerdo.

Tercera.- Destino.

- A) El Instituto MORA conviene y está de acuerdo en que los recursos provenientes de la Donación se utilizarán para cubrir los gastos que se generen en las actividades, en el modo habitual de las prácticas de la cooperación al desarrollo, previstas en la legislación española.
- B) En el supuesto de que quede algún remanente de los recursos que se transfieran, el Instituto MORA deberá devolver a la Fundación CIDEAL dichos recursos dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de las actividades.
- C) Asimismo, en el supuesto de que por causa justificada se llegara a cancelar una actividad, el Instituto MORA devolverá aquellos recursos no erogados, así como aquellos que se llegaren a recuperar de anticipos hechos sin mayor responsabilidad para el Instituto MORA. En el caso anterior, ambas partes se comprometen a llevar a cabo sus mayores esfuerzos para celebrar la actividad cancelada en la fecha más próxima prevista, con el fin de cumplir el presente acuerdo de colaboración.

Por el monto de la aportación que la Fundación CIDEAL entregue al Instituto MORA, éste emitirá el comprobante fiscal que corresponda así como las facturas que justifiquen los gastos incurridos.

Asimismo, el Instituto MORA se encargará de las liquidaciones de impuestos correspondientes, si fueran aplicables.

Cuarta.- Forma de hacer la Aportación

La Donación que la Fundación CIDEAL hará al Instituto MORA conforme a este Convenio, será hecha mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria del Instituto MORA que a continuación se indica:

Titular de la cuenta: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Banco: BBVA BANCOMER

Sucursal: 7684

Dirección de sucursal: Banca de Gobierno Valle Beistegui. Distrito Federal

Número de cuenta: 0151875221

Clabe interbancaria: 0121 8000 15187 5221 0

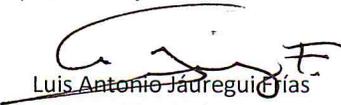
Código Swift: BCMRMXMMPYM

Quinta.- Aceptación.

El Instituto MORA acepta las condiciones estipuladas en el presente convenio y se compromete a destinar los fondos aportados por la Fundación CIDEAL para el pago de los conceptos señalados en la cláusula segunda de este convenio, con el debido monitoreo y colaboración del representante de la Fundación CIDEAL en México para el cumplimiento del Convenio y en el marco de la supervisión general del mismo desde la sede central de la Fundación CIDEAL en Madrid.

Y para que así conste, se suscribe el presente por duplicado en el lugar y fecha abajo indicados.


Fdo.: MANUEL GÓMEZ GALÁN
Director General
Fundación CIDEAL


Fdo.: Luis Antonio Jauregui Jias
Director General
Instituto MORA

Madrid, España, 30 de septiembre de 2012

México, D.F., 30 de septiembre de 2012